



Buenos Aires, 12 de julio de 2023

RES. CM N° 116/2023

VISTO:

El TEA A-01-00018775-1/2023, la Resolución de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 8/2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA mencionado en el Visto, la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, Dra. Gisela M. Candarle, eleva una propuesta para que este Consejo de la Magistratura participe en La Noche de los Museos, a realizarse el sábado 23 de septiembre del corriente.

Que desde 2017 este Consejo de la Magistratura ha participado del circuito del evento cultural porteño “La Noche de los Museos”, como un canal que permite difundir los servicios que brinda el Poder Judicial de la Ciudad, los roles de sus operadores/as, las funciones institucionales, su conformación y las políticas públicas referidas al acceso a la justicia.

Que, en particular, en el evento se permite el acceso a las instalaciones de este Consejo de la Magistratura, se divulgan las políticas públicas y las actividades que lleva adelante la justicia local, se brinda información y se evacuan dudas, se distribuye material informativo, se enseña de una manera lúdica la necesidad del respeto y garantía de los derechos y, en síntesis, se profundiza la presencia institucional de este Poder Judicial.

Que, en esta oportunidad, se propone que en grupos de 30 personas se visite la sala del Plenario de Consejeros/as con una breve explicación sobre sus funciones, la terraza verde, el monumento de “Los Colosos” y la Editorial Jusbaire, con entrega de material informativo en bolsas institucionales preparadas a tal fin.

Que colaborarán en el evento la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales; la Editorial Jusbaire; la Dirección General de Comunicación Estratégica -y el Departamento de Prensa y Difusión-; la Dirección General de Obras y Servicios Generales; la Dirección General de Informática y Tecnología; la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional; y la Dirección de Seguridad.

Que la Ley N° 31 establece que son funciones del Consejo la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.



Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”, “Diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura”, “Generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema judicial de la Ciudad” y “Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia”.*

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Resolución de Presidencia N° 8/2023, propuso se apruebe la participación de este Consejo en la Noche de los Museos 2023.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por mayoría.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347)

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la participación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Noche de los Museos 2023, a realizarse el sábado 23 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º: Delegar en la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales la organización del evento, con la colaboración de la Editorial Jusbaire; la Dirección General de Comunicación Estratégica -y el Departamento de Prensa y Difusión-; la Dirección General de Obras y Servicios Generales; la Dirección General de Informática y Tecnología; la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional; y la Dirección de Seguridad.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaire.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 116/2023



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

